Semáforo Oncológico alerta: seguros contra el cáncer no pueden excluir tratamientos por ley

Boletín N°:

Sep 02, 2025 PERU

El Semáforo Oncológico advirtió que diversas aseguradoras privadas en el Perú están negando el acceso a medicamentos y terapias oncológicas, a pesar de que los pacientes contrataron pólizas con cobertura integral. Esta práctica infringe la Ley Nacional del Cáncer (2021), que garantiza el acceso universal, gratuito y oportuno al diagnóstico y tratamiento de la enfermedad.

La vocera de la iniciativa y presidenta de Con L de Leucemia, Indyra Oropeza, señaló que “cuando un seguro privado niega un tratamiento, además de no respetar la ley, condena al sufrimiento a una familia y pone en riesgo una vida”. Por ello, instó a la Superintendencia Nacional de Salud (Susalud) a fiscalizar que se cumpla lo dispuesto en el artículo 7.2 del reglamento, que prohíbe a las aseguradoras excluir medicamentos incluidos en guías internacionales de práctica clínica.

Recomendaciones antes de contratar un seguro oncológico

El Semáforo Oncológico exhortó a los ciudadanos a informarse más allá de la publicidad y considerar estos puntos clave:

- Confirmar por escrito que el seguro incluye medicamentos y tratamientos reconocidos internacionalmente.
- Revisar a detalle el contrato y solicitar la lista de exclusiones antes de firmar.
- Preguntar por la cobertura de chequeos preventivos y diagnósticos.
- Verificar la lista de medicamentos cubiertos y la frecuencia con que se actualiza.
- Defensa de los derechos del paciente

La directora de Lazo Rosado Perú y vocera del colectivo, Susana Wong, enfatizó que “el cáncer es una cuestión de vida o muerte y no puede depender de decisiones administrativas o interpretaciones de las empresas. Los seguros deben garantizar transparencia y cumplir lo que la ley ordena o atenerse a sanciones del Estado”.

El Semáforo Oncológico también recordó a los pacientes que, si cuentan con una póliza integral y reciben una negativa, deben:

- Solicitar el rechazo por escrito.
- Responder citando el artículo 7.2 del reglamento de la Ley Nacional del

Cáncer.

- Registrar una queja en el libro de reclamaciones de la aseguradora.
- Presentar una denuncia ante Indecopi y Susalud.
- Si la vida está en riesgo, interponer una acción de amparo para exigir cobertura inmediata.

“Ante una negativa injustificada, la ley siempre está del lado de los pacientes”, concluyó el colectivo

---

Source

Source: Diario Correo

Link:
https://diariocorreo.pe/salud/semaforo-oncologico-alerta-seguros-contra-el-cancer-no-pueden-excluir-tratamientos-por-ley-noticia/